



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2642

DECRETO N°

TEMUCO, 20 OCT 2021

**VISTOS:**

1. El contrato celebrado por escritura privada de fecha 27 de septiembre del año 2021 entre la **Municipalidad de Temuco** y la Unión Temporal de Proveedores formada por **Servicios Integrales de Construcción la Hacienda SpA** Rut N° 76.921.865-3 y **Pablo Andrés Rodríguez Ahumada**, Rut N°

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato denominado: "Mejoramiento Multicancha Escuela Nuevo Amanecer", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Unión Temporal de Proveedores formada por **Servicios Integrales de Construcción la Hacienda SpA** y **Pablo Andrés Rodríguez Ahumada**, por escritura privada de fecha 27 de septiembre del año 2021.

2. Las partes convienen como término de ejecución de las obras un plazo de 45 días corridos contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno a la contratista.

3. Por las obras contratadas la Municipalidad de Temuco pagará a la contratista la suma única y total de \$22.154.974, I.V.A incluido, las cuales serán pagadas conforme lo establecido en el artículo número 29 de las Bases Administrativas.

4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



MAA/cbg  
Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión de abastecimiento
- Dirección de Obras
- Departamento de Educación
- Contratista
- Oficina de Partes

18800 2313898



## CONTRATO "MEJORAMIENTO MULTICANCHA ESCUELA NUEVO AMANECER"


**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

**UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN LA HACIENDA SpA Y PABLO ANDRÉS RODRÍGUEZ AHUMADA**

En Temuco, a 27 de septiembre del año 2021, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat número 650; y por la otra **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN LA HACIENDA SpA**, en adelante también denominada "La Contratista", Rol Único Tributario N° **76.921.865.3**, representada por doña **ELIZABETH LORENA LUEYZA PEÑA**, chilena, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ y don **PABLO ANDRÉS RODRIGUEZ AHUMADA**, chileno, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_ todos con domicilio para estos efectos en calle San Martín N° 01845, Oficina 2, de la comuna y ciudad de Temuco, quienes concurren asociados como **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, conforme a la Ley n° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y acuerdo de unión temporal de proveedores suscrito entre las partes mediante escritura privada de fecha 20 de agosto del año 2021, todos los comparecientes mayores de edad quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

**PRIMERA:** Mediante Decreto Alcaldicio número 456 de fecha 06 de agosto del año 2021 se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número 132-2021 denominada: "Mejoramiento Multicancha Escuela Nuevo Amanecer". Por Decreto Alcaldicio número 601 de fecha 13 de septiembre del año 2021, la referida Propuesta, fue adjudicada a la empresa Servicios Integrales de Construcción la Hacienda SpA y Pablo Andrés Rodríguez Ahumada como Unión Temporal de Proveedores.



**SEGUNDA:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga a la Unión Temporal de Proveedores compuesta por la empresa Servicios Integrales de Construcción la Hacienda SpA debidamente representada por doña Elizabeth Lorena Lueyza Peña y don Pablo Andrés Rodríguez Ahumada, quienes aceptan la ejecución de la obra "Mejoramiento Multicancha Escuela Nuevo Amanecer" la cual se ejecutará cumpliendo estrictamente lo establecido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 132-2021, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

**TERCERA:** La Municipalidad de Temuco pagará a la contratista la suma única y total de \$22.154.974, I.V.A incluido. El precio de este contrato será pagado directamente por la Municipalidad de Temuco a la contratista, en estado de pagos mensuales, conforme lo establecido en el artículo N° 29 de las Bases Administrativas.

**CUARTA:** Las partes fijan como plazo de ejecución de las obras contratadas un término de 45 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

**QUINTA:** La Municipalidad de Temuco podrá aplicar las multas establecidas en el artículo N° 31 de las Bases Administrativas.

**SEXTA:** Se deja constancia que en el acuerdo de constitución de Unión Temporal de Proveedores, suscrito mediante escritura privada con fecha 20 de agosto del año 2021, entre la empresa Servicios Integrales de Construcción La Hacienda SpA, y don Pablo Andrés Peña Ahumada, específicamente en su cláusula octava, los comparecientes pactaron que la administración total del proyecto estará a cargo de la empresa Servicios Integrales de Construcción La Hacienda SpA, y nombra como representante o apoderado común a doña Elizabeth Lorena Lueyza Peña, ya antes individualizada.

**SÉPTIMA:** A fin de caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones que este contrato le impone a la contratista, ésta hace entrega de Certificado de Fianza número de Folio X0047380 emitido por la empresa Mas Aval a favor de la Municipalidad de Temuco, por el monto asegurado de \$1.107.749, con fecha de emisión el día 13 de septiembre del año 2021 y fecha de vencimiento el día 30 de septiembre del año 2022.

**OCTAVA:** Los comparecientes convienen que el incumplimiento de la contratista de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus antecedentes complementarios dará derecho a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, pudiendo efectuar la retención al estado de pago, adoptando este valor carácter de indemnización.



**NOVENA:** Para los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios. Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marión María José Maturana Arriagada para que efectúe las rectificaciones y/o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

**DÉCIMA:** La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta en Decreto Alcaldicio N° 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021. La personería de doña **ELIZABETH LORENA LUEYZA PEÑA** para actuar en representación de **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN LA HACIENDA SpA** consta en Certificado de Estatuto Actualizado del Registro de Empresas y Sociedades, de fecha 13 de septiembre del año 2021, Código de Verificación Electrónica: CRU37knM2X73. Los gastos notariales derivados del presente contrato serán de cargo exclusivo de la Unión Temporal de Proveedores, cuyos miembros deberán autorizar su firma ante Notario Público.



**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



**ELIZABETH LORENA LUEYZA PEÑA**  
**En Rep. SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN LA HACIENDA SpA**

**PABLO ANDRÉS RODRÍGUEZ AHUMADA**

MMA/cnr

**AUTORIZACION NOTARIAL AL REVERSO**